



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-29019888-GDEBA-DDDPPMDCGP - Limitar Ayelén Luján LEMOS y Natalia Inés LIMA - Designar Ayelén Luján LEMOS

---

**VISTO** el EX-2024-29019888-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia limitar y designar en diversos cargos a distintas funcionarias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificadas por los Decretos N° 510/2021, N° 53/2022 y 206/2024;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia propicia limitar a partir del 31 de agosto de 2024 a Ayelén Luján LEMOS, en el cargo de Directora de Región de Casas de Cuidados para las Niñeces y Adolescencias III, en el que había sido designada por RESO-2024-1019-GDEBA-DEOPNYAGP;

Que, asimismo, el Ministro de Desarrollo de la Comunidad impulsa la limitación a partir del 1º de septiembre de 2024 de Natalia Inés LIMA, en el cargo de Directora de Unidades de Desarrollo Infantil dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados en la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales, quien fuera designada mediante RESO-2022-2402-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registran Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que el Ministro de Desarrollo de la Comunidad impulsa la designación, a partir del 1º de septiembre de 2024, de Ayelén Luján LEMOS, en el cargo de Directora de Unidades de Desarrollo Infantil, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados en la órbita de la Subsecretaría de Políticas Sociales, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y

aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se deja constancia que la tramitación impulsada mediante el presente acto, se gestiona conforme a los principios de celeridad y de economía procesal, y con el fin de dictar un único acto administrativo que reúna todas las actuaciones de referencia;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO  
PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 31 de agosto de 2024, la designación de Ayelén Luján LEMOS (DNI N° 34.079.686 - Clase 1988), en el cargo de Directora de Región de Casas de Cuidados para las Niñeces y Adolescencias III, en el que había sido designada mediante la RESO-2024-1019-GDEBA-DEOPNYAGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, a partir del 1° de septiembre de 2024, la designación de Natalia Inés LIMA (DNI N° 25.312.288 - Clase 1976), en el cargo de Directora de Unidades de Desarrollo Infantil, en el que fuera designada mediante RESO-2022-2402-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, a partir del 1° de septiembre de 2024, a Ayelén Luján LEMOS (DNI N° 34.079.686 - Clase 1988), en el cargo de Directora de Unidades de Desarrollo Infantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.